

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

96**MADRID NÚMERO 99****EDICTO**

En el juicio número 719/2019, se ha dictado sentencia de fecha 25 de junio de 2020, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que, estimando totalmente la demanda interpuesta por la representación procesal de la sociedad mercantil Alquiler Seguro, S. A. U., contra don Catalin Dumitru Hara, condeno a la parte demandada a pagar a la parte demandante 2.164,83 euros, más sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas por este litigio a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que es firme.

Así, por esta sentencia, lo acuerdo y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Dumitru Hara Catalin, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que proceden contra, en su caso, la resolución originaria que ya quedaron indicados al ser notificados (artículo 267.7 LOPJ).

Los plazos para los recursos a que se refiere el anterior apartado se interrumpen, en su caso, por la solicitud y en todo caso comienzan a computarse desde el día siguiente a la publicación de este edicto (artículo 267.8 LOPJ).

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 25 de junio de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.272/21)

